



La Veterinaria Toledana

= Órgano del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia. =

Director: SANTIAGO MEDINA ROSSI

= SUMARIO =

Asociación Provincial Veterinaria Convocatoria.—El Veterinario es el medio rural, por Carlos Rodríguez.—Situaciones, por M.—Labor de la Asociación Nacional.—Sección de Secretaría.—Sección de Tesorería.—Sección Oficial.—Sección de Noticias.

ASOCIACIÓN PROVINCIAL VETERINARIA

CONVOCATORIA

Con el fin de tratar los asuntos que se expresan en la orden del día, se convoca a los colegiados a una Junta general extraordinaria, que celebrará esta Asociación y que tendrá lugar en Toledo, el día 11 de octubre, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda, en el salón de la «Sociedad Arte», calle de Recoletos, número 8.

Se suplica la asistencia.

Toledo y septiembre de 1932.

La Junta de Gobierno.

ORDEN DEL DÍA

- Acuerdos relacionados con la conducta seguida por el colegiado D. Hipólito Cabrero. Instancia dirigida a este Colegio por los colegiados del Partido de Navahermosa.
- Otra de D. Samuel Muñoz y varios colegiados, ambas relacionadas con el primer asunto.
- Moción de la Directiva sobre conducta de varios colegiados.
- Balance del estado de cuentas del primer semestre.
- Lectura y discusión de oficio de la A. N. V. E. referente al acuerdo de la última Asamblea de cesión de las nuevas consignaciones de los Veterinarios municipales al Colegio de Huérfanos.
- Lectura y discusión referente a la circular de la A. N. V. E. sobre el Montepío Nacional Veterinario.
- Dimisión de la Junta Directiva.
- Elección de cargos.

El Veterinario en el medio rural.

La lucha del hombre por la vida es una de las características que le enseña el medio donde éste vive y que adaptándose gradualmente a este ambiente, adquiere un hábito especial que le hace fácil su lucha por la existencia. Este medio nos ofrece un número de factores tan importantes para que esa lucha se realice con el máximo de garantías y encontrar el fin deseado, que si el individuo no los analiza y estudia detenidamente en su época juvenil, que es cuando puede realizar toda serie de trabajos y encontrar un porvenir y por lo tanto un bienestar para él y su familia, su vida pasa como un sueño, y cuando se quiere dar cuenta pasó su oportunidad, y al examinarlos y estudiarlos para encauzar su verdadera vida por los derroteros normales, se encuentra con una de obstáculos tan invencibles, que su lucha por la existencia se le hace imposible, por llevar siempre en su frente el estigma de la incapacidad, convirtiéndose en un parásito que la sociedad, por instinto de vida, lo desprecia y lo arroja de ella por inútil.

Estas clases de parásitos son los que, sin dignidad y vergüenza, quieren vivir a costa de los demás, provocando ante la sociedad perturbaciones a los hombres que sólo aspiraron en su vi-

da, con su trabajo continuo y silencioso, pero digno y honrado, a conquistarse un prestigio, proporcionándose con esta actitud una vida modesta, que es cuanto puede aspirar un profesional rural.

Costará a la humanidad sostener una lucha titánica, gigantista, por existir intereses creados y prejuicios hondos hasta haber hecho desaparecer estos parásitos, pero la obra emprendida de renovación y estructuración social es tan inmensa, que en el espíritu de esta humanidad presente quedará su espíritu de renovación impregnado en su cerebro y como savia fecundante lo transmitirá a las generaciones futuras y éstas serán las encargadas de destruir para siempre ese vicio social que la sociedad pasada nos legó en vergonzosa impunidad.

Esta es la triste tragedia de todos los días en los hombres que, profanando derechos ajenos y pregonando la farsa y la mentira y mancillando su profesión, no pudieron jamás por ineptitud o vagancia llegar a conquistar una posición, por no haber cumplido en su vida con el deber social del trabajo que todo hombre tiene la obligación ineludible de realizar.

Carlos Rodríguez.

Mora, Septiembre 1932.

= PULMONÍAS =
ANGINAS en el ganado

Resolutivo Rojo Mata.

SITUACIONES

Más dignos.

De intento no hemos querido comentar una *circular* que el *digno* Colegiado D. Hipólito Cabrero ha lanzado a la publicidad y repartido profusamente entre los veterinarios de la provincia, con la *sola excepción de envío* para los que vivimos en la capital y para la entidad Colegio; circular en la que su *digno* autor tiene calificativos de verdaderos insultos para la Junta de Gobierno y el Colegio en general; donde falsea hechos y situaciones, terminando por declararse incompatible con la totalidad de los colegiados, por no considerarnos lo *suficientemente dignos*.

Nosotros, sin tanta *dignidad*, hemos creído que en el preste caso no debíamos acudir a tratar el asunto en cuestión a ese plano de publicidad vocinglera, no por nosotros, sino por los de fuera, y sí únicamente en el seno de la Asociación; y con el temor y preocupación de ver si podíamos llegar a su *altura de dignidad*, la Junta de Gobierno cita a Junta general, para que ésta, al escuchar a D. Hipólito Cabrero, del que no dudamos ha de venir a la citada reunión a mantener sus acusaciones y defender su postura gallarda y digna, vea la misma de quién es la exclusiva de esa *dignidad*.

Hasta ahora creemos ser nosotros los *más dignos*.

La próxima Junta general.

Como verán por la orden del día, que en primer término publicamos, en la próxima Junta general extraordinaria, que ha de celebrarse el día 11

de octubre, se han de tratar asuntos de gran interés y de diverso aspecto, ya de carácter social o profesional, bien de estructuración orgánica en problemas benéficos, ya de tramitación de la labor de orden interno de las funciones que le están encomendadas a nuestra Asociación y principalmente el que afecta a la elección de los que han de ser nuestros directivos del Colegio.

Suponemos que los colegiados han de asistir a esta reunión en su totalidad; esperamos dejen la suicida apatía que de costumbre demuestran, sobre todo los jóvenes, que si en todos se un deber, no sólo reglamentario, sino de cortesía, acudir a estas reuniones, en ellos es de responsabilidad para el futuro, pues su edad les obliga a un rendimiento de entusiasta colaboración.

De intento, hemos resaltado los asuntos a tratar en la Junta; podemos exigir la asistencia de los colegiados a la misma, en nombre del trabajo realizado por ellos, por el que al menos tengamos la compensación de que se nos oiga y se nos juzgue, pero preferimos pensar que todos ellos sienten fervorosamente el ideal asociativo.

Montepío Nacional.

En comunicación que dirige la A. N. V. E. a este Colegio, le notifica los trabajos realizados por la constitución del Montepío Nacional Veterinario, anunciándole la tirada del proyecto de Reglamento por el que ha de regirse dicha entidad benéfica.

Los colegiados recibirán un ejemplar del citado Reglamento, para que una vez estudiado por ellos propongan en la próxima Junta general, y al discutirse el referido asunto, las modificaciones que crean oportunas.

Igualmente en la citada reunión ha de elegirse el representante que ha de asistir al pleno nacional que se convocará en Madrid para la discusión y aprobación definitiva del Reglamento,

y por último se iniciará el empadronamiento e inscripción de los asociados montepiístas y grupos de invalidez que deseen.

Por la importancia que tiene la formación del Montepío Veterinario, aseguramos el entusiasmo que los colegiados toledanos han de poner en su decidida colaboración.

M.

Labor de la Asociación Nacional.

Instancias. — «Excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Industria y Comercio: Don Manuel Medina y García, Presidente de la Asociación Nacional Veterinaria Española, domiciliada en Madrid (Fernánflor, 4, 1.º, centro izquierda), a V. E., respetuosamente

EXPONE: Que con lamentable frecuencia que revela la generalización del daño y justifica la urgencia y energía del remedio, vienen recibiendo en esta Asociación quejas y denuncias formuladas por veterinarios asociados, a quienes los municipios dejan de abonar puntualmente sus haberes, adeudándoles en algunos casos cantidades verdaderamente considerables, en relación con la exigüidad de los sueldos que tienen asignados en el desempeño de sus cargos municipales. Fué este punible arbitrio del pago demorado o nunca cumplido al titular uno de los recursos del caciquismo rural, más repugnante que otro alguno, porque se ejercía contra personas

inteligentes y de espíritu cultivado y que, por esto mismo, tienen derecho a obtener y esperan lograr de la República trato de consideración y defensa eficaz contra el ejercicio abusivo y caprichoso de la autoridad.

En diversas ocasiones, siempre repetidas y a veces multiplicadas, ha realizado esta Asociación las oportunas gestiones cerca de las autoridades gubernativas y de los inspectores provinciales veterinarios para procurar el pago de los devengos adeudados a titulares veterinarios, y si alguna vez el éxito alcanzado sirve a satisfacer la conciencia social ante la resolución del caso particular, su repetición y frecuencia hacen abrumadora y estéril la acción particular y reclaman medidas de carácter general y de fuerza dimanante de la autoridad oficial que terminen con un vergonzoso estado de cosas, que es una de tantas tristes herencias recibidas por la República.

Por todo ello, excelentísimo señor, interpretando uno de los acuerdos to-

mados por la Asamblea Nacional extraordinaria celebrada por esta Asociación, los días 5 al 10 de julio último, suplico a V. E. se digne dictar una orden ministerial que obligue al pago inmediato de las cantidades que los municipios adeuden a los veterinarios, disponiendo procedimiento ejecutivo para imponer el cumplimiento de la orden y estableciendo enérgicas sanciones para los contraventores.—Madrid, 30 de julio de 1932.—Presidente, *Manuel Medina.*»

«Ilustrísimo señor Director general de Ganadería e Industrias Pecuarias: Don Manuel Medina y García, Presidente de la Asociación Nacional Veterinaria Española, domiciliada en Madrid (Fernánflor, 4, 1.º, centro izquierdo), a V. E., respetuosamente

EXPONE: Que una de las conclusiones aprobadas por la Asamblea extraordinaria celebrada por esta Asociación, los días 5 al 10 de junio último, se refiere a la urgencia de solicitar de este Ministerio, en amparo eficaz contra los frecuentes casos de intrusismo en la profesión Veterinaria. Ocorre, en efecto, excelentísimo señor, que tal vez porque nuestra legislación en la materia peca de prolija y complicada, resulta de una extraordinaria complejidad en el procedimiento y de casi segura y absoluta ineficacia en el resultado la lucha contra los intrusos en Veterinaria que, confiados en una levísima sanción, cuando no en una es-

candalosa impunidad, son cada día más numerosos y más descaradamente atrevidos.

Esta Asociación viene dando curso en defensa de los intereses de sus asociados a cuantas denuncias de casos concretos le son transmitidas y apelando al celo de las autoridades gubernativas, provinciales y municipales para evitar la persistencia en el abuso y la contumaz ilegalidad; si en algún caso esta gestión tuvo momentáneo éxito, la consecuencia favorable cesó tan pronto como la acción de la autoridad se debilitó o dejó de ejercerse, y aún fué lo más frecuente que las mejores intenciones y hasta el ejercicio de la autoridad fracasasen ante las dificultades del procedimiento y las imprecisiones de los preceptos legales.

Por todo ello, excelentísimo señor, el que suscribe, haciéndose intérprete de los deseos y esperanzas de los veterinarios españoles, a V. E.

SUPLICA que se digne disponer que al redactarse los reglamentos que, según el Decreto orgánico de la Dirección general de Ganadería, de 7 de diciembre último, han de estatuir las normas del ejercicio de la profesión Veterinaria, se tenga presente como grave plaga la del intrusismo y se estudien y decreten medidas sencillas, rápidas, eficaces y enérgicas para combatirla.—Madrid, 30 de julio de 1932. Presidente, *Manuel Medina.*»

**No dejéis de poner un sello del Colegio de Huérfanos
en todas las certificaciones que extendáis. Con ello
haréis una obra de propia filantropía**

DESINFECTANTE

FENAL

PRODUCTO NACIONAL

Primer premio
en la Exposición Agropecuaria de Bilbao
en 1924.

Declarado de utilidad pública. = Incluido en la Ley de Epizootias.

Desinfectante, Germinicida, Microbicida, Insecticida y Antisárnico.

Fabricantes: Instituto de Productos Desinfectantes, S. A.

Con el concurso de la Asociación Nacional Veterinaria Española, Copropietaria del Instituto.

ELEJABARRI-BILBAO

PEDIDLO EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

JABÓN "FENAL,"

EL MAS PODEROSO Y MAS ECONOMICO DE LOS JABONES DESINFECTANTES

UNGÜENTO "FENAL,"

PARA LA MAMITIS Y LAS HERIDAS

SECCIÓN DE SECRETARÍA

A C T A

de la Junta Directiva celebrada el 27 de septiembre de 1932.

En Toledo, a las once de la mañana del día veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y dos, y en el domicilio social de esta Asociación Provincial Veterinaria, se reunieron, previa convocatoria, los señores siguientes: D. Santiago Medina, don Carlos Rodríguez, D. Fernando Hernández, D. Manuel Lozano, D. Miguel Pérez, D. Miguel Alía, D. Julián Sotoca y D. Luis García Delgado.

Se da lectura al acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad.

A continuación, por el Sr. Secretario se da lectura al acta de la última Junta general, por estimarlo necesario la presidencia, para justificar la presentación de dimisión del cargo, fundado en que ya en la referida Junta había presentado dicha dimisión, y que por las circunstancias especiales del momento, había demorado hasta la fecha. Asimismo manifiesta que las causas que motivan la dimisión subsisten y han sido aumentadas por el proceder de algunos colegiados.

Informada la Directiva, acuerda presentar la dimisión en pleno en la próxima Junta general.

La presidencia da cuenta de haberse recibido una instancia de los compañeros del Distrito de Navahermosa, en que solicitan se celebre Junta general extraordinaria en fecha próxima.

El Sr. Sotoca pregunta las causas que motivan dicha petición, y por el Sr. Secretario se da lectura a la instancia presentada.

Informada la Directiva, se aprueba la petición, señalando como fecha para celebración de la misma el día 11 del próximo mes de octubre.

Por el Sr. Presidente, y para poner en antecedentes a los elementos de la Directiva, se hace historia de la tramitación y participación del Colegio en el asunto referente a D. Hipólito Cabrero, que motiva la celebración de la Junta general anteriormente citada.

Se da lectura a la circular remitida a todos los veterinarios de la provincia, con excepción de los miembros de la Directiva, por el citado Sr. Cabrero, en la cual el Sr. Presidente hace resaltar las alusiones que dicho señor hace a la Directiva, así como la falsedad de determinados hechos que en la citada hoja se expresan y que con la documentación a propósito refuta de inexactas. Informada la Directiva, y puesto que hay una instancia ya citada para que el citado asunto sea discutido en Junta general, se acuerda sea llevado a la misma.

Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Directiva del comportamiento profesional del Asociado D. José Antolí, de Mora, de lo que se informa cumplidamente a la Directiva, dándo-

se lectura a cuantos oficios, cartas, etcétera han sido cursados por la Asociación con relación a este asunto.

El Sr. Rodríguez solicita la venia de la presidencia para retirarse de la sesión durante la discusión de este asunto, por considerarse parte interesada, lo que es otorgado.

Se procede a la discusión del citado asunto y se da lectura a un oficio en el que se cita al citado Sr. Antolí para comparecer en el día de la fecha. Asimismo se da lectura a la contestación a este oficio por el interesado y como de la citada lectura no se desprenden causas que justifiquen su esencia, se acuerda, después de leer una solicitud de D. Antonio Ruiz, pidiendo la intervención de la Asociación y un oficio de la A. N. V. E. que motiva la citación de comparecencia del señor Antolí anteriormente citado, que A. N. V. E. proceda a tramitar el expediente, así como que esta Asociación intervenga con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento. Requerida la presencia del Sr. Rodríguez y preguntado por la presidencia si tiene noticias de que el Sr. Antolí se encuentre enfermo, y contestado que no, se toma por la Directiva en firme el acuerdo anterior.

Por el Sr. Rodríguez y con relación al anterior asunto, es presentada un acta de la reunión celebrada por todos los compañeros del Distrito de Orgaz, con objeto de tomar acuerdos sobre el comportamiento a seguir en relación con la conducta del Sr. Antolí, acta que firman todos los asociados del citado Distrito, a excepción de D. Hilario Sánchez Garrido.

Por el Sr. Tesorero se da lectura al balance de cuentas semestral, el cual

es aprobado, y se acuerda pase a Junta general.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la reincidencia en la falta de pago del Sr. Oteo, dando lectura a las cartas y oficios dirigidos por la presidencia.

A continuación se da cuenta de la demora en los pagos de los Sres. Cándido Grós y Nicomedes Gómez, pendiente, este último, de contestación a una gestión de la presidencia requiriéndole para que realice el pago que adeuda. Se acuerda por la Directiva, en vista del comportamiento de estos señores, presentar a la general una propuesta que sirva de reprensión a dichas conductas.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las altas de asociados habidas últimamente.

La presidencia da cuenta de la tramitación y gestiones realizadas por la Asociación con referencia al asunto promovido por los asociados D. Roberto Molero y D. Mariano Pedraza, contra resolución de esta Delegación de Hacienda sobre presupuesto municipal, así como de que este asunto se tramita por la A. N. V. E. Este asunto demuestra, dice el Sr. Presidente, la copiosa labor realizada por la Asociación en contra del parecer de algunos asociados.

Por el Sr. Secretario se da lectura a una carta de D. Emilio Rico, en la que agradece a la Asociación la pronta resolución de la consulta formulada por el Ayuntamiento de La Guardia.

Se da cuenta del informe remitido por esta Asociación al Ayuntamiento de Madridejos sobre jubilación del titular de dicho Ayuntamiento D. Jenaro Rodríguez.

Asimismo se da cuenta de la comunicación dirigida por D. Lorenzo Blanco, referente a la titular de Espinoso del Rey.

Se informa de las gestiones realizadas por la Asociación a propósito del intruso de Recas y de las denuncias presentadas al Sr. Inspector provincial con motivo de este asunto.

Se da cuenta del oficio de la A. N. V. E. referente a la cesión a favor del Colegio de Huérfanos, de las 600.000 pesetas presupuestadas para titulares municipales. Se acuerda pase este asunto a Junta general, después de leída la instancia presentada por los compañeros de Quintanar de la Orden, referente a este asunto.

Igualmente se da lectura a la comunicación de la A. N. V. E. en que pide la colaboración y estudio del proyecto de Reglamento del Montepío Nacional. Se acuerda pase a la Junta general este asunto por su importancia.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, de todo lo cual yo como Secretario certifico.—
Fernando Hernández. — V.º B.º: El Presidente, *Santiago Medina.*

* *

Movimiento de asociados.

Alta en la Asociación y Montepío.

- D. Florencio López Agudo, de Illescas.
- » Adolfo Gómez Maya, de Pueblanueva.

Traslados.

D. Miguel Alía, de Carpio de Tajo a Madridijos.

D. Antonio Soto, de San Martín de Pusa a Navaherrosa.

Partidos vacantes.

- Arcicóllar.
- Yuncillos.
- Escalona.
- Alcañizo.
- Campillo de la Jara.
- Velada.
- Villamiel.
- Santa Ana de Pusa.
- Novés.
- Rielves.
- Gerindote.

Venta de talonarios, sellos y demás impresos realizada en el mes de agosto de 1932.

De productos cárnicos.

- D. Pedro Vázquez, de Talavera de la Reina.
- D. Manuel Alonso, de Mocejón.

De tóxicos.

- D. Florencio López Agudo, de Illescas.

Sellos del Colegio.

- D. Félix Mañas, de Nambroca.
- » Guillermo Martín, de Villaseca.
- » Esteban Flores, de Lucillos.
- » Lorenzo Blanco, de Navalucillos.
- » Arsenio Otero, de Polán.
- » Damián González, de Bargas.
- » Julián A. Benavente, de Gálvez.

Impresos de Higiene y Sanidad Pecuaria.

- D. Pedro Vázquez, de Talavera de la Reina.
- D. Guillermo Martín, de Villaseca.
- » Tomás Alonso, de Menasalbas.
- » Lorenzo Blanco, de Navalucillos.
- » Arsenio Otero, de Polán.
- » Simeón Valverde, de Maqueda.

Ganados inútiles. Resolutivo Rojo Mata.

LABORATORIO DE BIOLOGÍA PECUARIA

T O L E D O

Puerta del Cambrón, 8.—Teléfono 436.

Dirección telegráfica: «PECUARIA».



PREPARACION DE VACUNAS PARA LA GANADERÍA

| | | | | AUTOVACUNAS | | | | |

| CONSULTAS. DIAGNÓSTICOS EXPERIMENTALES |

| | ANÁLISIS HIGIÉNICOS Y CLÍNICOS | |



Personal técnico exclusivamente veterinario.

DIRECTOR:

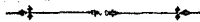
M A N U E L M E D I N A

JEFES DE SECCIONES:

Victoriano Medina. || Santiago Medina.

En este Laboratorio, cuyo personal es exclusivamente Veterinario, se preparan vacunas para la ganadería; y de un modo especial la vacuna anticarbuncosa única «M» (registrada), contra el carbunco bacteridiano, cuya eficacia puede demostrarse con el sinnúmero de testimonios de los compañeros que la han empleado con gran éxito.

También se elaboran autovacunas y se realizan toda clase de diagnósticos experimentales y análisis clínicos e higiénicos.



Delegación técnica en esta provincia de los sueros y virus contra la peste porcina, preparados por Lederle, los más eficaces y acreditados en España.

SECCIÓN DE TESORERÍA

BALANCE del mes de agosto de 1932.**Ingresos.**

	Pesetas.
Por venta de sellos del Colegio	24,00
Por ídem de talonarios de productos cárnicos	24,00
Por ídem de ídem para tóxicos.....	1,00
Cuota de año D. José Arenas.....	25,00
Ídem íd. de D. Florencio López Agudo.....	25,00
Ídem íd. de D. Adolfo Gómez Maya.....	25,00
Ídem de ingreso de D. Florencio López Agudo	25,00
Ídem íd. de D. Adolfo Gómez Maya.....	25,00
Por venta de impresos de Higiene y Sanidad Pecuaria	8,00
Efectos bancarios.....	12,35
Por anuncios en LA VETERINARIA TOLEDANA.....	305,00
Por cinco cuotas atrasadas de Montepío de D. José Arenas. .	27,25
Por otros ingresos.....	70,00
Total.....	527,30

Gastos.

Factura imprenta, números 330 y 331 de LA VETERINARIA TOLEDANA	122,00
Recibo del alquiler del domicilio social, mes de agosto.....	65,00
Ídem alumbrado domicilio social, mes de julio.....	5,25
Ídem limpieza domicilio social del mes de agosto.....	15,00
Nómina del personal de Secretaría, mes de agosto.....	112,50
Factura casa Díaz-Marta, de mobiliario.....	24,00
Gastos de escritorio.....	5,00
Ídem de correspondencia y Banco.....	26,25
Total.....	375,00

Resumen.

Existencia en fin de julio.....	5.916,80
Ingresos de agosto.....	527,30
Total.....	6.444,10
Gastos de agosto.....	375,00
RESTAN.....	6.069,10

Deducciones.

En el Banco de España.....	5.700,00
En Caja.....	369,10
CAPITAL TOTAL DEL COLEGIO.....	6.069,10

Toledo 31 de agosto de 1932.

El Interventor,
Fernando Hernández.El Presidente,
Santiago Medina.El Tesorero,
Manuel Lozano.

ACLARACIÓN.—En el balance correspondiente al mes de mayo, y en el epígrafe de RESUMEN, figuraban por error de imprenta en la partida de ingresos, 10 pesetas más de los efectivos, que queda subsanada en la correspondiente a existencia en fin de julio, del balance que se publica.

SECCIÓN OFICIAL

Ministerio de Agricultura.

ASCENSOS.—Decretos de 26 de julio (*Gaceta* del 29).—Vacante una plaza de inspector veterinario del Cuerpo Nacional, con la categoría de jefe de administración civil de segunda clase, y sueldo anual de 11.000 pesetas, por haber pasado a la categoría inmediata superior D. Félix Gordón Ordáx, que la desempeñaba:

A propuesta del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, con arreglo a lo establecido en la base 9.^a (capítulo IV) del Decreto de 7 de diciembre de 1931, jefe de Administración civil de segunda clase del Cuerpo Nacional de Inspectores Veterinarios, con el haber anual de 11.000 pesetas, y efectividad de 12 del actual, a D. José Rodado Gómez, que hace el número uno de la categoría inmediata inferior.

—Vacante una plaza de inspector veterinario del Cuerpo Nacional, con la categoría de jefe de Administración civil de tercera clase, y sueldo anual de 10.000 pesetas, por pasar a la categoría inmediata superior, D. José Rodado Gómez, que la desempeñaba:

A propuesta del Ministerio de de Agricultura, Industria y Comercio,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, con arreglo a lo establecido en la base 9.^a (capítulo IV) del Decreto de 7 de diciembre de 1931, jefe de Administración civil de tercera clase del Cuerpo Nacional de Inspectores Veterinarios, con el haber anual de 10.000 pesetas y efectividad de

12 del actual, a D. Manuel Prieto Briones, que ocupa el número uno en la categoría inmediata inferior.

VOCALOS NATOS DE LAS JUNTAS PROVINCIALES DE FOMENTO PECUARIO.—Orden de 27 de julio (*Gaceta* del 3 de agosto).—Al constituirse las Juntas provinciales de Fomento Pecuario con arreglo al Decreto de 7 de diciembre de 1931 (*Gaceta* del 8) e instrucciones contenidas en la Orden de este Ministerio de 29 de enero del corriente año (*Gaceta* del 5 de febrero), se ha podido observar que, sin duda por olvido involuntario, dejaron de incluirse como vocales natos de aquellos organismos provinciales, los directores de las Estaciones Pecuarias del Estado, en cuyos centros oficiales de carácter experimental ha de desarrollar una labor que debe ser conocida por aquellas Juntas.

Por otra parte, existen elementos técnicos dependientes de las Diputaciones provinciales que tienen organizados los servicios pecuarios, cuyos asesoramientos en el seno de aquellas Juntas pueden ser muy estimables, así como también las capitales donde existen Escuelas Superiores de Veterinaria parece justo concederles que se hallen representadas en las citadas Juntas por un catedrático que aporte sus informes a la labor que aquéllas deben realizar para el fomento de la ganadería.

Por todas estas consideraciones, el Ministro que suscribe ha dispuesto lo siguiente:

Que los directores de las Estaciones Pecuarias del Estado formen parte como vocales natos de las Juntas provinciales de Fomento Pecuario.

Que igualmente sean vocales natos de dichas Juntas un catedrático de las Escuelas Superiores de Veterinaria, donde existan, elegido por votación del Claustro, y los veterinarios-jefes de los servicios pecuarios de las Diputaciones provinciales que tengan organizados dichos servicios.

DESTINOS.—Orden de 18 de agosto (*Gaceta* del 20).—En cumplimiento de lo que dispone la Orden de este Ministerio, de 20 de julio del año actual, y la Circular de la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias, de igual fecha, publicado en la de 24 de este Ministerio ha tenido a bien disponer: Que D. Martín Ciga Lacuna, que presta sus servicios en la Inspección provincial de Vizcaya, pase a continuar prestándolos a la provincial de Madrid; D. Martín Lázaro Calvo, que estaba afecto a la Sección de Higiene y Sanidad de la Dirección General de Ganadería, pase a continuar prestando sus servicios al puerto de Vigo; D. Mariano Benegasí Ferrera, que presta sus servicios en la provincial de Jaén, pase a prestarlos al puerto de Aguilas (Murcia); D. José Berganza y Ruiz de Zárate, que presta sus servicios en la provincial de Burgos, pase a continuarlos a la provincial de Alava; D. Miguel Bezares Sillero, que presta sus servicios en el puerto de Vigo (Pontevedra), pase a continuarlos a la Inspección provincial de Murcia; D. Andrés Salvado Cabello, que presta sus servicios en la frontera de Arbó, Salvatierra, Puente-Barjas (Pontevedra), pase a continuarlos a la Inspección provincial de Vizcaya; D. Pablo Castillo Cañadas, que presta sus servicios en la frontera de La Junquera (Gerona), pase a continuarlos a la Inspección provincial de Almería; D. Arsenio de Gracia y Mira, que

presta sus servicios en la frontera de Vera de Bidasoa (Navarra), pase a continuarlos a la Inspección provincial de Jaén, y don Pedro Belinchón Valera, que presta sus servicios en la frontera de Bielsa (Huesca), pase a continuarlos a la Inspección provincial de Burgos.

Las instancias presentadas por D. Diego Marín Ortiz (segunda instancia rectificando la petición hecha en otro anterior), D. Jesús Luque Arco y D. Angel Gava Saura, entradas en el registro general de este Ministerio, expirado el plazo señalado en la convocatoria, quedaron excluidos del concurso.

D. Félix Fernández Turégano que desempeñaba interinamente la Inspección provincial Veterinaria de Madrid, pasa a cubrir vacante que existe en la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias.

Ministerio de Instrucción Pública.

COMIENZO DEL CURSO EN LAS ESCUELAS DE VETERINARIA.—Orden de 2 de agosto (*Gaceta* del 3).—Vista la instancia que eleva a este Ministerio solicitando se decrete la fecha de 1.º de octubre como principio del curso escolar en las Escuelas Superiores de Veterinaria, en vez del 15 de septiembre como establece el Decreto del Ministerio de Fomento de 7 de diciembre del año último, y teniendo en cuenta que al incorporarse de nuevo a este Ministerio las mencionadas Escuelas, el curso debe comenzar al mismo tiempo que en los demás Centros docentes, y por otra parte, debiendo celebrarse los exámenes extraordinarios en la segunda quincena del mes de septiembre, el personal docente no podría atender con la asiduidad debida sus clases, con perjuicio evidente para la eficacia de esta etapa escolar.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer que el curso escolar para los alumnos del nuevo plan de estudios de la carrera de Veterinaria dé comienzo en las Escuelas el día 1.º de octubre próximo.

DOCTORADO.—Decreto de 24 de agosto (*Gaceta del 27*).—Las reformas indispensables en los métodos y planes de enseñanza superior, reforma pronta a ser llevada a cabo, requiere asimismo una modificación especial en el modo de concebir el doctorado y en la forma docente de ordenar su obtención en la moderna pedagogía universitaria, el grado de doctor prueba la capacidad inicial para la obra de investigación científica de aquel que lo recibe; más por eso el doctorado no ha de consistir en una dilatación del programa de asignatura a cursar, sino en orientar al alumno en el proceso de las indagaciones personales. Sólo cuando esta obra asidua, intensa y de esfuerzo individual llega a un mínimo de madurez, procede dar el título de doctor.

La transición al actual régimen, al que se establece por este Decreto, ha menester un mínimo de tiempo, a fin de que los claustros, sabedores del honor y responsabilidad que se les atribuye, vayan montando laboratorios, seminarios y bibliotecas especializadas para cumplir debidamente el derecho que se les reconoce, de aquí que, salvo en la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid—la cual había solicitado, en los términos que aquí se dispone—comiencen a regir los preceptos de este Decreto para el curso de 1933-34.

El Ministerio, antes de llevar a cabo esta modificación, ha oído a muchos Centros de enseñanza superior, que, con plausible espontaneidad, se han acercado a informarle y ha escuchado y seguido en lo

esencial el dictamen que acerca de este concreto extremo le ha sido presentado por el Consejo de Instrucción pública.

En su virtud, a propuesta del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes y de acuerdo con el Consejo de ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Todas las asignaturas del doctorado tendrán el carácter de voluntarias, a partir del curso de 1932-33.

Art. 2.º En la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, desde octubre de 1932 y en las demás Facultades de todas las Universidades, desde octubre de 1933, el doctorado se obtendrá por la aprobación de una tesis sobre algún tema contenido en cualquiera de las disciplinas que integran las enseñanzas de las Facultades.

Art. 3.º Para aspirar al grado de doctor será necesario:

- a) Ser licenciado.
- b) Trabajar durante un curso completo, como mínimo, después de obtenida la licenciatura, bajo la dirección del catedrático que el alumno elija. La designación de este director de tesis deberá ser solicitada de la Facultad. Aquél podrá declinar si el alumno carece de los conocimientos que él estime indispensable para iniciar la investigación.

Art. 4.º El director de trabajos doctorales, en funciones de tutoría científica deberá guiar al alumno en sus lecturas e indagaciones y podrá proponer a la Facultad, si lo cree preciso, la conveniencia de proveer de recursos al alumno para llevar a cabo algún viaje de estudio complementario, ora a una Universidad española, bien extranjera, antes de dar por terminada la tesis.

Art. 5.º El candidato a doctor, previa

la aprobación de la tesis por su director de trabajo, someterá aquélla al juicio de la Facultad. En nombre de ésta, juzgarán la tesis cinco catedráticos, o bien tres, un auxiliar y un encargado de curso. La Universidad podrá constituir ese tribunal, no sólo con profesores de ese claustro, sino con los de cualquier otra Universidad de España.

Art. 6.º El tribunal discutirá la tesis y puede proponer al graduando alguna prueba que estime pertinente para conocer su formación y los fundamentos científicos personales del trabajo presentado.

Art. 7.º En la tesis se hará constar el nombre del doctorando, o del catedrático director de trabajos y el de la Facultad que lo ha otorgado. Un ejemplar impreso de la tesis se remitirá al Consejo de Instrucción pública o al que le substituya, a fin de que éste pueda juzgar en todo mo-

mento e informar de la labor realizada por cada catedrático y Facultad.

Art. 8.º El Consejo de Instrucción pública, o el que con otro nombre asuma sus funciones, señalará al Ministerio de Instrucción pública, al cabo de un quinquenio de entrar en vigor este régimen y habida cuenta del mérito o de mérito de las siete publicadas, qué facultades pueden conservar la potestad de conceder título de doctor.

Presidencia.

CONGRESOS Y EXPOSICIONES INTERNACIONALES.—Decreto de 24 de agosto (*Gaceta* del 26).—Regulan los trámites que han de seguirse para la designación de delegados a los Congresos, conferencias, exposiciones y otras reuniones de carácter internacional y extraordinario que hubieran de celebrarse en el extranjero.

En este Colegio se hallan a la venta los siguientes impresos:

	Pesetas.
Talonarios de 100 certificados para productos cárnicos, con sello del Colegio.....	12,00
Idem de 50 íd. para íd. con íd.....	6,00
Idem de recetas para tóxicos, de 100 hojas.....	1,00
Contratos de titulares con los Ayuntamientos, uno.....	0,25
Hojas de Estadística para Inspección de carnes, block.....	1,00
1 lote de Higiene Pecuaria compuesto de 25 estados de vacunaciones, 25 denuncias de epizootias, 25 oficios de terminación de íd., 25 estados-resumen con estadística de enfermedades infecto-contagiosas y un block con 25 guías de origen y sanidad.....	5,00
Block de 25 guías, con sello.....	0,50
25 estados vacunaciones.....	1,25
25 denuncias de epizootias.....	1,25
25 oficios de terminación de ídem.....	1,00
25 estados-resumen con estadística de enfermedades infecto-contagiosas.....	1,25
Carnet de Autoridad Sanitaria, con sello de 1,00 peseta.....	5,00

Sellos.

Sellos de 1,00 peseta para certificados de Sanidad a petición de particulares, decomisos, etc.....	1,00
Sellos de 0,10 pesetas para certificados que expida el Veterinario para reconocimiento domiciliario, casas comerciales, mataderos industriales, etc.....	0,10

NOTA.—Los pedidos deben hacerse a este Colegio, Sierpe, 14, pral.
Dichos pedidos se servirán a reembolso, cargando los gastos de giro.

SECCION DE NOTICIAS

Nos alegramos.

Celebramos sinceramente se encuentre muy mejorada de la afección que viene padeciendo desde hace tiempo la virtuosa señora D.^a Carmen Rossi, madre de nuestro querido Presidente.

Hacemos votos por su completa mejoría.

Pésame.

Testimoniamos a nuestro querido compañero D. Constantino Peirá y distinguida familia nuestro más sentido pésame por el fallecimiento de su hijo.

Nuevos colegiados.

Han sido dados de alta de colegiados los ilustrados compañeros D. Florencio López Agudo y D. Adolfo Gómez Maya.

Reciban nuestra bienvenida más sincera.

Felicitación.

Se la damos muy efusiva a nuestro querido compañero de Junta D. Fernando Hernández Gil, por su terminación llevada a cabo con feliz éxito en los nuevos estudios del doctorado.

-----: Reglamento del Montepío Nacional.

Como verán los colegiados, acompañando a este número del Boletín les remitimos un ejemplar del proyecto del Reglamento del Montepío Veterinario, para su estudio.

Si alguno no lo recibiese, dirijase a la Secretaría del Colegio y se le remitirá inmediatamente.

Igualmente aconsejamos, con arreglo a lo que especifica de los grupos de invalidez, la conveniencia de remitir a esta Secretaría la inscripción de asociado y sección de invalidez que desea.

Exposición de Avicultura.

Hemos recibido un atento B. L. M., acompañado de un ejemplar del Reglamento, del Presidente de la Asociación Avícola Arago-

nesa, nuestro ilustrado compañero D. Pedro Moyano Moyano, referente a la interesante exposición avícola que ha de celebrarse el próximo 16 de octubre en Zaragoza.

Agradecemos la atención y felicitamos al ilustre compañero por la organización de tan interesante certamen.

Pago de cuota a la A. N. V. E.

Los asociados de la A. N. V. E. pueden girar, hasta el día 15 de octubre próximo, el pago de la cuota anual corriente de diez pesetas, remitiendo dicha cantidad por giro postal a D. Pablo Tapias, Fernanflor, 4, 1.º, centro izquierda, Madrid; ateniéndose, a partir de dicha fecha, de remitir importe alguno, pues se pondrán en circulación letras por valor de doce pesetas, importe de la cuota y gastos de giro, para aquellos que no hayan realizado dicho pago.

De interés para los colegiados.

Los colegiados, en el ejercicio oficial de sus cargos, deben emplear los certificados del Colegio, no sólo por ser ingreso para el mismo, sino que por llevar el sello obligatorio es lo que da la validez a los certificados.

Aconsejamos a los compañeros que desempeñen cargos oficiales y no estén provistos del carnet de Autoridad Sanitaria, lo soliciten inmediatamente por intermedio de la Secretaría del Colegio, con el fin de que puedan disfrutar de los derechos que les concede la legislación vigente.

La reunión de la Junta general próxima se celebrará en el local de la Sociedad «Arte», que galantemente ha sido cedido por la citada entidad, por reunir inmejorables condiciones. Las señas del referido local son: RECOLETOS, núm. 8 (Plaza del Hotel Castilla, callejón sin salida de la derecha).

Especialidades Españolas para Veterinaria

No hay Agricultura sin Ganados, ni
Ganados sin especialidades F. MATA

Resolutivo Rojo Mata.

Anticólico F. Mata.

Cicatrizante Velox.

(Registados.)

Hipodermia Veterinaria.

Sericolina, Ecserina y Arecolina.

Sus lemas: { Bondad reconocida indiscutible.
Acción garantizada.
Esmero en su elaboración.

GONZALO F. DE MATA — — LABORATORIO

LA BAÑEZA (ESPAÑA)

¡Compañeros!

Dos preparados castellanos, que por sus excelentes resultados, la clase Veterinaria prescribe y recomienda:

Cicatrizante a la Cloramina. - - Engorde Castellano. - -

Resultados positivos en toda clase de heridas, rozaduras, forúnculos abiertos y enfermedades de la piel.

Para desarrollo y engorde de toda clase de ganados, preparado a base de fosatos férrico y estimulantes.

Laboratorio Liras-Burgos (Villadiego).

DISPONIBLE